

21

INFORME SECRETARIAL. 2019 00179 00. Villavicencio, 27 de febrero de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **03 AGO 2020**

1.- En atención a la imposibilidad de la señora LIGIA FAIDI SÁNCHEZ AGUDELO, para asistir a la diligencia de toma de muestras para la practica de la prueba de ADN, dispuesta en auto del 24 de enero de 2020, toda vez que la misma venía hospitalizada desde el día 11 del mismo mes y año, como lo hizo saber la Defensora de Familia del ICBF, quien además aportó copia de la historia clínica de la citada señora con fecha 20 de febrero de 2020, documento que da cuenta que la demandante está siendo tratada por la patología "TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL UTERO", para el Juzgado se encuentra suficientemente justificada la no asistencia de aquella a la mencionada diligencia.

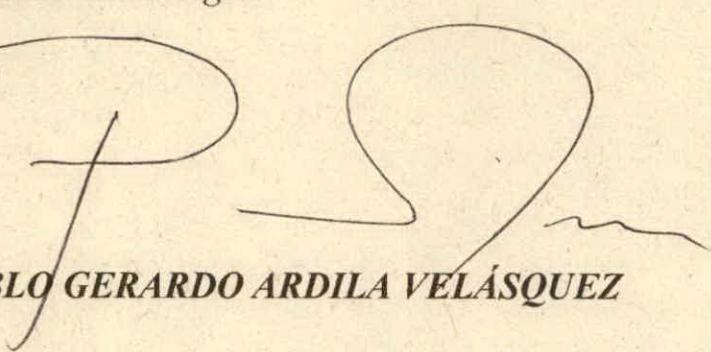
Por consiguiente, se hace necesario señalar nueva fecha para la toma de muestras y el **Juzgado dispone:**

Fijese el día 19 del mes de Agosto del año 2020, a la hora de las 9 am, a fin de que se practique la toma de muestras para estudio de ADN, a las siguientes personas: el menor WILFRAN ALEJANDRO SÁNCHEZ AGUDELO, su progenitora LIGIA FAIDI SÁNCHEZ AGUDELO, y el presunto padre ÁNGEL MARÍA PARRADO LEAL. **Oficiense** al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través del Convenio ICBF para lo pertinente, indicando que todos los antes nombrados residen en Villavicencio.

2.- De otro lado, **remítanse** por correo electrónico los oficios No. 0185 y 0186 de fecha 12 de febrero de 2020, dirigidos a la Superintendencia de Notariado y Registro, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte (Movilidad) de Villavicencio, respectivamente. Además, la secretaria **deberá librar** los oficios ordenados en el literal c) del auto del 24 de enero de 2020, dirigidos a las Secretarías de Tránsito y Transporte de los municipios de Acacías y San Martín Meta, a fin de remitir los mismos vía correo electrónico. De lo anterior **déjense** las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

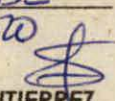
El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 052
del 04 Agosto 2020


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria